



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION FUERA DE
PLAZO DE 03 PATENTES DE ALCOHOL
PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2021.

DECRETO N° **8335**/2021

ARICA, 20 de diciembre de 2021

EXEMPLEC

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar. Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la presentación de Certificados de Antecedentes para fines especiales, según Art. 4° Ley 19.925 y Acuerdo Nro. 177 de la Sesión Ordinaria N° 16/2021, del Concejo l. Municipalidad de Arica del 07 de diciembre, 2021.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 2536 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03 de diciembre de 2021, que adjunta Anexo Nro. 1, Patentes de Alcoholes con Presentación de Certificados de Antecedentes Fuera de Plazo, Segundo Semestre de 202, los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo Nro. 177 de la Sesión Ordinaria Nro. 16, celebrada el 07 de diciembre del Concejo Municipal 2021, aprueba la renovación de 3 patentes de alcohol, las que presentaron sus certificados de antecedentes fuera del plazo legal.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de **03 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Patentes de Alcoholes con Presentación de Certificados de Antecedentes fuera de Plazo, Segundo Semestre de 2021**. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, para que puedan operar durante el período señalado.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DIRECCION
4-232	ESPINDOLA HERNÁNDEZ MARÍA INES	██████████	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO	AV. RENATO ROCCA NRO 1421
4-757	CAYO MOLLO PEDRO ARIAL	██████████	DISCOTECA	SANTIAGO FLORES 176
4-1042	COMER Y PRESTACIÓN DE SERVICIO CARMEN I. BRAVO GUZMÁN E.I.R.L	76.817.460-1	MINIMERCADO	SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3546

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDESA DE ARICA

GER/JUP/CCG/MAC/MGR/MSV/SER/fvp